

Artículo 2.- Dicha comisión queda integrada de la siguiente manera:

Secretario de Estado de Industria y Comercio, quién la presidirá;

El Secretario de Estado de Finanzas;

El Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano;

El Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Comisión de la Empresa Pública;

El Asesor Azucarero del Poder Ejecutivo, quien fungirá como Secretario.

Artículo 3.- Los beneficios que pudiesen derivarse de estas importaciones y sus consiguientes ventas en el mercado local, serán destinados a la creación de un fondo que financiará el proceso de liquidación del personal de los ingenios estatales, que sean objeto de arrendamiento por parte de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 243-99 que deroga el Decreto No. 137-97 que designó a la señora Xirley García, como Vicecónsul de la República en Hamburgo, Alemania.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 243-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se deroga el Decreto No. 137-97, del 21 de marzo de 1997, y en consecuencia, se cancela el nombramiento de la señora Xirley García, como Vicecónsul de la República Dominicana en Hamburgo, Alemania.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 244-99 que nombra al Dr. Carlos Rafael Mesa Cartagena, Representante Alterno de la República ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con asiento en Montreal, Canadá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 244-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Dr. Carlos Rafael Mesa Cartagena, queda designado Representante Alterno de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con asiento en la ciudad de Montreal, Canadá.

Artículo 2.- La Dirección General de Aeronáutica Civil queda instruida de coordinar con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la definición y el mecanismo para el pago de la remuneración al señor Dr. Carlos Rafael Mesa Cartagena, con cargo a los fondos en fideicomiso del Programa de Cooperación Técnica vigente entre ese organismo y el Estado Dominicano.